



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 6815150 Radicado # 2025EE285052 Fecha: 2025-12-01

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado 2025ER265801 del 07/11/2025

Cordial Saludo,

A través del radicado de la referencia se remite queja la cual indica lo siguiente:

"(...) DE ACUERDO A UN DERECHO DE PETICION QUE SE COLOCO EN MESES PASADOS BAJO EL RADICADO SDA NO.2025ER193946 DEL 27/08/2025, Y MEDIANTE EL NUMERO DE PROCESO 6748456, QUEREMOS INFORMARLES QUE EL SR PABLO VANEGAS ALONSO PROPIETARIO DEL PREDIO EN DONDE FUNCIONA COCINAS STOP FALLECIO HACE MUCHO TIEMPO, RAZON POR LA QUE; LO QUE SE LE SOLICITO AL ESTABLECIMIENTO COCINAS STOP NO SE PODRA LLEVAR A CABO. POR OTRO LADO EN UNA PROXIMA INSPECCION FAVOR VERIFICAR LO QUE HA QUEDADO PENDIENTE DADO QUE NO ENTENDEMOS COMO NO ENCONTRARON RESTOS DE ACEITE VEGETAL EN EL SUMIDERO SI EN VARIAS OPORTUNIDADES SE LES VE ARROJAR LIQUIDOS A ESTE, ADICIONAL A QUE EN EL ANDEN COMO PUDIERON EVIDENCIAR HAY RESTOS DE ACEITE POR TODO LADO. POR OTRO LADO ESTE RESTAURANTE COCINAS STOP HACE USO DEL ANDEN COLOCANDO SILLAS, MESAS Y MATERAS ADICIONAL A LA FILA QUE SE PRESENTA DE COMENSALES; OBSTACULIZANDO EL PASO PEATONAL, EL PEATON ES QUIEN DEBE BAJAR DEL ANDEN PARA PODER TRANSITAR POR EL FRENTE DE ESTE LOCAL. POR FAVOR VERIFICAR ESTE ASPECTO EN LA SIGUIENTE INSPECCION PROGRAMADA. EN DIAS LABORALES DE COCINAS STOP (HORARIO DE 11AM A 8PM DE MIERCOLES A LUNES (...))"

Por lo indicado en la petición, se informa que un profesional de la Subdirección de Recurso Hídrico, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, realizo visita técnica el 20 de noviembre de 2025 al predio ubicado en la KR 58B 131-06 (Chip Catastral AAA0120FEYX), correspondiente a la sociedad INVERSIONES GENEANO S.A.S, sede GRUPO COCINAS STOP donde se identificó lo siguiente:

- El usuario desarrolla las actividades de expendido de comidas preparadas a la mesa (CIU 5611), generando vertimientos provenientes del lavado de áreas y utensilios.
- Cuenta con un sistema preliminar para el tratamiento de los vertimientos, que consiste en sistemas de rejillas para la retención de sólidos y una trampa de grasas y aceites.
- El usuario presenta los certificados de recolección y entrega de los aceites de cocina usados, expedidos por la empresa Ressigras S.A.S., identificada con NIT 901325042-3, cuya última gestión se efectuó el 24 de octubre de 2025.
- El usuario presenta el registro de mantenimiento de la trampa de grasas, soportado mediante documentos en los que se verifica tanto la fecha como la realización de las actividades correspondientes.
- Por otra parte, en el momento de la visita no se evidenciaron vertimientos de aguas residuales en sumideros, calles ni calzadas.

Acorde con lo anterior, en la visita realizada no se identificaron incumplimientos frente a la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos de parte del usuario, no obstante, se informó a la sociedad **INVERSIONES GENEANO S.A.S**, sede **GRUPO COCINAS STOP**, y se dejó constancia en el acta de visita sobre la obligación de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.3.3.4.3 del Decreto 1076 de 2015, el cual

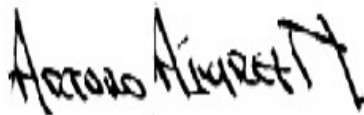
establece: *“No se admiten vertimientos en calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación”.*

Por otra parte, se emitió oficio de traslado a la Alcaldía Local dentro del proceso SDA No. **6815150**, para que se realice la revisión correspondiente del espacio público conforme a sus competencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 2016).

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38, correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, en los SuperCades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de ésta Secretaría (601) 3778863 o en la línea de atención 195

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la disposición que nos asiste en suministrar o aclarar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO

Anexo: Acta de Visita (Folios 2)